

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MAQUILLAJE PELUQUERÍA CENTROS TERRITORIALES 2027-2028

EXPEDIENTE S-03999-2026

1. OBJETO

El presente pliego tiene como objeto la provisión de los medios materiales y recursos necesarios para la realización de los servicios de peluquería y maquillaje en los centros territoriales de RTVE. La prestación del servicio solicitado puede extenderse a cualquier localización dentro del territorio de cada una de las Comunidades Autónomas, debido a acontecimientos o cobertura de programas de cualquier Área de la CRTVE.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

El servicio consistirá en atender las peticiones de peluquería y maquillaje según necesidades de producción.

Por servicio de peluquería se entiende un peinado actual, ya sea suelto, recogido, coleta, moño o semi-recogido utilizando materiales, herramientas y elementos que precise (secador de mano, plancha, tenacillas, cono, etc.) y posibles retoques.

Por servicio de maquillaje se entiende un maquillaje actual adecuado al tipo de programa (Informativos, Magazines, Galas, etc.), utilizando materiales, herramientas y elementos que precise y posibles retoques.

El adjudicatario aportará los materiales, herramientas y elementos que se relacionan más adelante en este pliego, necesarios para la prestación de los diferentes servicios de peluquería y/o maquillajes solicitados. RTVE cederá el mobiliario/equipamiento de las salas de maquillaje y peluquería a cambio del abono de un alquiler. El adjudicatario abonará el precio de 30,00 € por mes como contraprestación por todo el equipo.

Se considera como horario de inicio del servicio el de la hora de citación en cualquiera de los lugares designados por el responsable de la Unidad de Medios Programas Informativos de cada centro territorial. Cada servicio se valorará en función del número de horas dedicadas en cada caso.

Las solicitudes de los servicios, así como cualquier modificación que se produzca durante el desarrollo de los mismos, serán únicamente válidas si son realizadas desde la Unidad de Medios de cada centro territorial. Las comunicaciones de los detalles operativos del servicio se realizarán a través del coordinador/es que aporte el adjudicatario.

La empresa adjudicataria se compromete a ofrecer plena disponibilidad y a realizar sus prestaciones durante las 24 horas/365 días, siempre que se les solicite, sin distinguir, fines de semana o festivos, y comprometiéndose a respetar siempre las limitaciones de carácter laboral aplicadas por la legislación vigente.

Los servicios se podrán solicitar o modificar con una antelación de 4 horas. Estos servicios se podrán prolongar como consecuencia de cualquier tipo de problema que surgiera en la producción, el proveedor está obligado a realizar esta ampliación del servicio, facturando el horario realmente realizado.

El adjudicatario entregará un reporte mensual de la facturación, con el detalle de todos los servicios, donde figuren posibles incidencias. El diseño final de este informe se realizará a criterio de RTVE. Este reporte de servicios, deberá ser visado y comprobado por el responsable de la unidad correspondiente antes de su facturación.

El personal de la empresa prestadora del servicio deberá actuar con la corrección, diligencia y cuidados propios del servicio que prestan, ir correctamente vestidos e identificados como personal de la empresa adjudicataria, ya sea con ropa de trabajo o con chapas o tarjetas identificativas.

El personal destinado a la ejecución del servicio deberá tener una experiencia mínima de 1 año en maquillaje y peluquería en producciones de televisión o trabajos similares y acreditarlo. Si por cualquier circunstancia sobrevenida, los recursos propuestos en la oferta no fueran los que finalmente vayan a ejecutar el servicio, el licitador deberá asignar nuevos recursos con experiencia igual o superior a los inicialmente propuestos informando a la Unidad de RTVE responsable de este contrato, antes de su inicio.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del contrato un coordinador “Responsable del contrato” que deberá tener una experiencia de coordinación en producciones de Televisión o similares de al menos 1 año y acreditarlo. El coordinador será el responsable de la dirección, control y supervisión del servicio contratado y del personal adscrito al mismo, así como la vigilancia del cumplimiento de las medidas preventivas. El “Responsable del contrato” será el interlocutor entre la Unidad de Medios de cada centro territorial y el adjudicatario, coordinando la tramitación de las solicitudes de servicios y asignación de los recursos. Si por cualquier circunstancia sobrevenida, los recursos propuestos en la oferta no fueran los que finalmente vayan a ejecutar el servicio, el licitador deberá asignar nuevos recursos con experiencia igual o superior a los inicialmente propuestos informando a la Unidad de RTVE responsable de este contrato, antes de su inicio.

Cada servicio solicitado incluye tareas de peluquería y maquillaje. El adjudicatario aportará en cada caso, los recursos especializados necesarios para realizar dichas tareas, considerándose a todos los efectos, un solo servicio independientemente del número de recursos que lo hayan prestado.

La empresa **se compromete a proporcionar al menos 2 servicios de forma simultánea**, con la duración que establezca la Unidad de Medios de cada centro territorial.

Los espacios necesarios durante la prestación del servicio estarán delimitados, señalizados y serán de uso exclusivo, no compartiéndose en ningún caso con personal de RTVE.

La empresa adjudicataria aportará, sin coste añadido, el medio de transporte adecuado para el desplazamiento del personal y del equipo y/o material necesario.

El adjudicatario, mantendrá indemne a RTVE de cualquier obligación o responsabilidad que al adjudicatario o a RTVE pudiera imponérsele en relación con el Equipo de trabajo y en particular, pero sin carácter limitativo, de las obligaciones o responsabilidades relativas a salarios, Seguridad Social, medidas de prevención, seguridad e higiene, incluyendo indemnizaciones y compensaciones por despido con independencia de la causa de tales despidos. A estos efectos el adjudicatario resarcirá a RTVE del importe de dichas obligaciones económicas más sus intereses, recargos y costas. La cantidad resultante deberá de ser reintegrada a RTVE en plazo máximo de 7 días naturales desde que fuese requerido por esta mercantil. En caso de que no fuere satisfecho dicho importe en el plazo indicado, le será incrementado el interés legal del dinero más un 1 % por cada día natural de retraso, pudiendo

RTVE optar por la deducción automática del importe de las facturas o de la fianza a constituir por el adjudicatario presentadas por los servicios realizados. Las responsabilidades a la que se hace referencia en este párrafo subsistirán incluso después de finalizado el contrato.

3. RELACIÓN DE MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A continuación, se relaciona el equipamiento y materiales de referencia para la prestación del servicio. **Las marcas indicadas tienen carácter orientativo, pudiendo ofertarse productos de características equivalentes.**

Relación de equipamiento y materiales en maletín de maquillaje:

AFILA LÁPIZ DOBLE
 BARRA LABIOS BEN NYE-D'ORLEAC-DELIPLUS-ALISSI BRONTE
 BRILLO LABIOS DELIPLUS-D'ORLEAC-BURLESQUE
 COLORETES A.B.-ATELIER-MAC-DELIPUS (PALETAS)
 CORRECTOR DE OJERAS L'OREAL-KRYOLAN-GARNIER-MAKE UP FOR EVER-DMK
 ESPONJAS MAQUILLAJE FLUIDO
 LÁPIZ DE CEJAS D'ORLEAC (3 TONOS)
 LÁPIZ OJOS KRYOLAN-BEN NYE-ALISSI BRONTE-D'ORLEAC (10 TONOS)
 MAQUILLAJE COMPACTO L'OREAL-HRP-MIRURGYA
 MAQUILLAJE DMK (NATURAL-INTERNACIONAL-SHINTO-OLIVE-EBONY (5 TONOS DECADA UNO)
 MAQUILLAJE FLUIDO PREBASE FACIAL DELIPLUS-L'OREAL
 MAQUILLAJE FLUIDO ACCORD PERFECT L'OREAL (nºs R2-D5-D7-D8)
 MAQUILLAJE PAN STICK H.R.P (10 TONOS)
 MÁSCARA DE PESTAÑAS TRANSPARENTEDORLEAC
 MÁSCARA DE PESTAÑAS L'OREAL-DELIPLUS-RIMEL (MARRÓN-NEGRO)
 MÁSCARA PESTAÑAS WATERPROOF MAX FACTOR
 PINCELES MAQUILLAJE MAC-BURLESQUE-MAKE UP FOR EVER (35 POR PERSONA)
 PINZAS DEPILAR
 POLVOS TRANSLÚCIDOS BEN-NYE
 REGENERADOR LABIAL LETI BALM BÁLSAMO REPARADOR
 SOMBRA (BEN-NYE COLORES) (MAC PALETAS 14 COLORES) (MAKE UP FOR EVER 8COLORES) (ATELIER COLORES)
 VASELINA CAJAS GAL (15 GR) MERCADONA

Relación de equipamiento y materiales de uso común en sala de maquillaje:

BASTONCILLOS ALGODÓN (COTONES)
 BORLAS APLICAR POLVOS ATELIER
 CREMA HIDRATANTE
 DESMAQUILLADOR DE OJOS L'OREAL
 DISCO DESMAQUILLADOR ALGODÓN
 FIJADOR MAQUILLAJE FIXER SPRAY KRIOLAN 400ml
 LECHE LIMPIADORA DELIPLUS (250 ML)
 TOALLITAS DESMAQUILLAR (CAJA 12 PQ)
 TOALLAS DESECHABLES 40X30

Relación de equipamiento y materiales en maletín de peluquería:

CEPILLO DESENREDAR NEUMATICO DUKE'S
 CEPILLO ESQUELETO BLANDO
 CEPILLO PUA
 CEPILLO REDONDO PORCELANA 17 TERMIS
 CEPILLO REDONDO PORCELANA 23 TERMIS
 CEPILLO REDONDO PORCELANA 28 TERMIS
 CEPILLO REDONDO PORCELANA 32 TERMIS
 CEPILLO REDONDO PORCELANA 43 TERMIS
 PEINE CORTE BLANCO FLEXIBLE
 PINZAS PATO
 PINZAS SEPARADORAS COLORES-UDN
 SECADOR DE MANO
 PLANCHA DE PELO

Relación de equipamiento y materiales de uso común en sala de peluquería:

ESPUMA L'OREAL TECNI-ART VOLUMEN LIFT Nº 3
 FIJADOR GEL EXTRA FUERTE PEARL STYLER WELLA
 GOMA DE CORDÓN
 HORQUILLAS CLIP NEGRAS-CASTAÑAS-RUBIAS
 HORQUILLAS INVISIBLES
 HORQUILLAS MOÑO JAPONESAS NEGRAS (doc)
 HORQUILLAS MOÑOS NEGRASY DORADAS Nº 27- 33 – 30
 LACA L'OREAL AIR-FIX EXTRA -FUERTE (250 ML)
 REPARADOR DE PUNTAS BONACURE
 CONOS, DIFUSORES, PLANCHA ONDAS, PLANCHA PEQUEÑA

El licitado deberá aportar una relación del material, que se pondrá a disposición del contrato para prestar el servicio (cantidad, marca y modelo).

4. ESTIMACIÓN DE SERVICIOS

Se detalla a continuación el número de **servicios estimados bianual** no existiendo compromiso por parte de RTVE de agotar esta previsión, siendo abonados únicamente los realizados.

LOTE	SERVICIO MAQUILLAJE/PELUQUERÍA	Nº ESTIMADOS
1	ANDALUCIA	832
2	ARAGON	508
3	ASTURIAS	508
4	BALEARES	508
5	CANARIAS	3.000
6	CANTABRIA	508
7	CASTILLA LA MANCHA	508
8	CASTILLA LEON	508
9	EXTREMADURA	508
10	GALICIA	508
11	MURCIA	508

12	NAVARRA	508
13	PAIS VASCO	508
14	RIOJA	508
15	VALENCIA	772

Cada servicio que se solicite será en bloques de 2 horas, pudiendo ser fragmentadas en la totalidad de las peticiones mensuales.